



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de mayo de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0005448/2017, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrado, para el ingreso a UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Exclusiva, Interino, con destino al ÁREA DE MECÁNICA, del Departamento de Ciencias Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura MECÁNICA DE LOS FLUIDOS de la Carrera Ingeniería Electromecánica), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería, en sesión del día 23 de marzo, del corriente, avaló el llamado Cerrado a inscripción de aspirantes y la Comisión Asesora propuesta por el Área.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes, cerrado para el ingreso a UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Exclusiva, Interino, con destino al ÁREA DE MECÁNICA, del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura MECÁNICA DE LOS FLUIDOS de la Carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- La postulación al cargo mencionado en el Artículo precedente corresponde a los Ingenieros Ronio GUAYCOCHEA y Luis Roberto MERCURI.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas del edificio de 25 de Mayo N° 384, entre los días 05 y 09 de junio de 2017, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: a) Solicitud de inscripción (por duplicado); b) Currículum-Vitae (por duplicado); c) Documentación probatoria de los antecedentes declarados; y d) Nómina de toda la documentación presentada, por triplicado, a efectos de su control y posterior devolución de una copia al interesado en concepto de recibo.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES:

- Ingeniero Héctor Daniel ARELLANO.
- Doctor Carlos Cristóbal TARAZAGA.
- Doctor Federico Martín SERRA.

Corresponde Resolución D. N° 379/17

///

Ing. Oscar Daniel Arellano
Decano
FICA - UNSL

Lic. María Aída Alfaro
Secretaria Academica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfica@unsl.edu.ar

///

-2-

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ingeniero Aristóbulo Alberto OLIVA.
- Ingeniero Carlos Amado AOSTRI.
- Ingeniero Víctor RODRIGO.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, para un cargo con Dedicación Exclusiva, corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días).

ARTÍCULO 8º.- La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 379/17

P: 12	R: 3
Irs	

Elicia María Aída Alvariz
Secretaría Académica
FICA - UNSL

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL